

## Código de Conducta para Proveedores



## **Estimado proveedor:**

Wincor Nixdorf está plenamente comprometida con el cumplimiento de las normas internacionales de comercio en sus operaciones a escala mundial. Ello forma parte de nuestra cultura empresarial basada en los valores de confianza, transparencia, fiabilidad e imparcialidad en nuestro trato con clientes, proveedores, socios comerciales y empleados. Consideramos que es nuestra obligación asegurar y proteger el entorno de nuestros trabajadores, así como garantizar que nuestras prácticas empresariales se rijan por los más altos valores éticos.

Como somos responsables de garantizar que nuestros productos y servicios se creen en una cadena de valor que cumpla las normas internacionales, hemos resumido nuestras expectativas en relación con el trabajo, la sanidad y seguridad, el medio ambiente y la ética empresarial en el Código de Conducta para Proveedores de Wincor Nixdorf (WNSCC). El WNSCC se basa en el Código de Conducta de la Industria Electrónica (EICC).

Esperamos que todas las empresas de nuestra cadena de suministro, a las que compramos nuestros productos y servicios, cumplan plenamente con el WNSCC. También les rogamos que se aseguren de que sus proveedores respetan el Código de Conducta para Proveedores de Wincor Nixdorf. En caso de existir leyes o disposiciones más estrictas, éstas tendrán prioridad sobre este código de conducta.

Wincor Nixdorf tiene el compromiso de mantener una comunicación estrecha con sus proveedores y de garantizar la aplicación de los estándares empresariales más exigentes. Tengan en cuenta que el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores de Wincor Nixdorf se considera un requisito previo esencial para el mantenimiento de relaciones comerciales con Wincor Nixdorf.

Confiamos en que este Código de Conducta para Proveedores de Wincor Nixdorf reafirme la percepción de que somos un socio digno de confianza de nuestros clientes y proveedores.

Eckard Heidloff  
Presidente y CEO

Dr. Jürgen Wunram  
CFO & CCO

## **A. TRABAJO**

Los Participantes adquieren el compromiso de respetar los derechos humanos de los trabajadores y de ofrecerles un trato digno y respetuoso, conforme a la interpretación de la comunidad internacional.

Los estándares en materia del trabajo son los siguientes:

### **1) Libre elección del empleo**

No se utilizará trabajo forzado, obligatorio o condicionado, así como trabajo involuntario de personas encarceladas. Todas las formas de trabajo serán voluntarias y los trabajadores tendrán libertad de abandonar el empleo con la debida notificación. No se exigirá a los trabajadores que presenten identificaciones expedidas por el gobierno, pasaportes, o permisos de trabajo como condición para el empleo.

### **2) Evitar trabajo infantil**

No se recurrirá al trabajo infantil en ninguna etapa de los procesos industriales. El término "infantil" se refiere a cualquier persona empleada menor de 15 años (o 14, si las leyes del país así lo permiten) o menor de la edad requerida para finalizar la educación obligatoria o para acceder a empleo en el país, aplicándose la edad que resultare mayor. Está permitida la utilización de sistemas de aprendizaje laboral legítimos, conforme a las leyes y disposiciones. Los trabajadores menores de 18 años realizarán tareas peligrosas.

### **3) Horario laboral**

Los estudios sobre buenas prácticas de trabajo industrial claramente establecen la relación entre la presión excesiva sobre el trabajador y una menor productividad, mayor rotación de personal y mayor cantidad de accidentes y enfermedades. La semana laboral no debe superar el máximo establecido en la legislación local.

### **4) Salario y beneficios**

La remuneración a los trabajadores debe ser conforme a todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relativas al salario mínimo, horas extras y beneficios dispuestos por ley. De acuerdo a las leyes locales, los trabajadores serán compensados por trabajo extra con una retribución superior al de las horas normales. No se permitirán las deducciones salariales por cuestiones disciplinarias. Se informará oportunamente a los trabajadores de la manera en que se calcula su remuneración mediante comprobantes de nómina o documentación similar.

### **5) Trato humano**

No se dispensará a los trabajadores trato brusco o inhumano, incluido todo tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigos físicos, coacción psíquica o física o lenguaje insultante, ni se amenazará con utilizar dicho trato.

### **6) No discriminación**

Los participantes garantizarán la ausencia de situaciones de acoso o discriminación ilegales en el sitio de trabajo. Las empresas no discriminarán por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, participación en sindicatos o estado civil en las actividades de contratación y

empleo, ni para la concesión de ascensos, premios y el acceso a capacitación. Asimismo, los trabajadores o los candidatos al empleo no serán sometidos a exámenes médicos que puedan utilizarse en forma discriminatoria.

### **7) Libertad de asociación**

La comunicación libre y la interacción directa entre los empleados y la dirección son las maneras más eficaces para resolver cuestiones laborales y de remuneración. Los participantes respetarán los derechos de los empleados de asociarse libremente, afiliarse a sindicatos, solicitar representación y/o participar en comisiones de trabajadores de acuerdo con las leyes locales. Los trabajadores tendrán la posibilidad de comunicarse de forma abierta con la dirección con relación a las condiciones laborales sin temor a sufrir represalias, intimidación ni coacción.

## **B. SALUD y SEGURIDAD**

Los participantes reconocen que la calidad de los productos y servicios, la producción sostenida y predisposición de los trabajadores mejoran en un ambiente laboral seguro y sano. Los participantes también reconocen que la información y educación de los trabajadores es clave para identificar y solucionar problemas de salud y seguridad en el trabajo.

Los estándares de seguridad e higiene son los siguientes:

### **1) Seguridad en el trabajo**

La exposición de los trabajadores a peligros en el ambiente laboral (por ejemplo, las fuentes de electricidad y otro tipo de energía, fuego, vehículos y riesgos de caída) debe controlarse mediante el diseño, la ingeniería y los controles administrativos adecuados, el mantenimiento preventivo y los procedimientos laborales seguros (incluido el bloqueo y etiquetado de seguridad). Cuando los peligros no pudieran controlarse mediante estos mecanismos, se dotará a los trabajadores de los equipos de protección personal correspondientes. Los trabajadores no serán amonestados por señalar problemas de seguridad.

### **2) Preparación y respuesta a emergencias.**

Las situaciones y los casos de emergencia se identificarán y evaluarán, y se minimizarán sus efectos mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, entre los que figuran: informes de emergencias, notificación al personal y procedimientos de evacuación, capacitación y simulacros con los trabajadores, equipos apropiados para la detección y extinción de incendios, salidas de emergencia y planes de recuperación adecuados.

### **3) Accidentes y enfermedades laborales**

Se habilitarán procedimientos y sistemas para gestionar, seguir y notificar los accidentes y las enfermedades laborales, incluidas las medidas para: a) fomentar la información por parte del personal; b) clasificar y registrar los casos de accidentes y enfermedades; c) brindar el tratamiento médico correspondiente; d) investigar los casos e implementar medidas correctoras para eliminar sus causas y d) facilitar la vuelta de los trabajadores al trabajo.

#### **4) Salud ocupacional**

Se determinará, evaluará y controlará la exposición de los trabajadores a los agentes químicos, biológicos y físicos. Si los peligros no pueden controlarse de forma adecuada a través de medidas de ingeniería y administración, se dotará a los trabajadores de los equipos de protección personal correspondientes.

#### **5) Trabajo extenuante**

Se debe identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a trabajo extenuante, como las tareas manuales y levantamiento de pesos, períodos prolongados de pie y tareas de montaje muy repetitivas o pesadas.

#### **6) Protección de maquinarias**

Se habilitarán y mantendrán de forma adecuada protecciones físicas, seguros y barreras en las maquinarias que utilizan los trabajadores.

#### **7) Dormitorios y comedores**

Se pondrán a disposición de los trabajadores aseos limpios, acceso al agua potable e instalaciones para la preparación y conservación de alimentos en condiciones de higiene. Los dormitorios ofrecidos por el participante o los representantes laborales deben ser limpios, seguros, y contar con salidas de emergencia, calefacción y ventilación adecuadas y espacios personales adecuados.

### **C. CONDICIONES AMBIENTALES**

Los participantes reconocen que la responsabilidad ambiental es esencial para lograr productos de nivel internacional. En los procesos industriales, se deben minimizar los efectos nocivos para el medio ambiente y los recursos naturales, y proteger la salud y seguridad de las personas.

Los estándares ambientales son los siguientes:

#### **1) Permisos e informes ambientales**

Se deben obtener, mantener y conservar actualizados todos los permisos (por ejemplo, el control de las emisiones) y los registros ambientales requeridos, y respetar los requisitos en materia de operaciones e informes.

#### **2) Prevención de la contaminación y la reducción de recursos**

Se reducirá o eliminará el despilfarro de los recursos de cualquier tipo, como el agua y la energía, en su origen o a través de medidas para modificar la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclado y la reutilización de los materiales.

#### **3) Sustancias peligrosas**

Los productos químicos y otros materiales que representen un riesgo en caso de escape se identificarán y manejarán de forma que se garantice la seguridad en su manipulación, transporte, depósito, reciclado o reutilización y eliminación.

#### **4) Residuos líquidos y sólidos**

Los residuos líquidos y sólidos generados en las operaciones, los procesos industriales y las instalaciones sanitarias se deben supervisar, controlar y tratar de la forma adecuada antes de su descarga o eliminación.

## **5) Emisiones a la atmósfera**

Las emisiones gaseosas de productos químicos orgánicos volátiles, aerosoles, materiales corrosivos, partículas, productos químicos dañinos para la capa de ozono y derivados de la combustión generada en las operaciones se deben describir, supervisar, controlar y tratar de la forma adecuada antes de su eliminación.

## **6) Restricciones sobre el contenido de los productos**

Los participantes deben cumplir todas las leyes y disposiciones aplicables con relación a la prohibición o restricción del uso de sustancias específicas, incluidas las leyes sobre etiquetado y las disposiciones sobre reciclado y eliminación. Asimismo, los participantes deben respetar los procesos de conformidad con cada lista de materiales prohibidos y peligrosos específica del cliente.

## **D. ÉTICA**

A fin de cumplir con las responsabilidades sociales y lograr el éxito en el mercado, los participantes y sus representantes respetarán los estándares éticos más elevados, entre ellos:

### **1) Integridad en los negocios**

Se esperan los estándares más elevados de integridad en todas las actividades empresariales. Toda forma de corrupción, extorsión y malversación de fondos se encuentra estrictamente prohibida y dará lugar al despido inmediato y al inicio de acciones legales.

### **2) Ausencia de beneficios indebidos**

No ofrecerán ni aceptarán beneficios que constituyan cohecho u otras formas destinadas a obtener beneficios indebidos o ilegítimos.

### **3) Divulgación de información**

La información sobre las actividades, estructura, situación económica y rendimiento de la empresa sólo puede divulgarse de conformidad con las disposiciones aplicables y las prácticas habituales del sector.

### **4) Protección de la propiedad intelectual**

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y *know-how* se realizará de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

### **5) Lealtad comercial, publicidad y competencia**

Se respetarán los estándares de lealtad comercial, publicidad y competencia. Deben habilitarse medios para proteger la información del cliente.

### **6) Protección de la identidad**

Deben llevarse a cabo programas que garanticen la protección de la confidencialidad de los informantes, ya sean proveedores o empleados.

### **7) Compromiso con la comunidad**

Se incentiva el compromiso con la comunidad para ayudar a fomentar el desarrollo social y económico.

## **E. SISTEMA DE GESTIÓN**

Los participantes deben adoptar o establecer un sistema de gestión cuyo alcance sea acorde con el contenido de este Código. El sistema de gestión deberá diseñarse con el fin de: (a) cumplir las leyes, disposiciones y requisitos de los clientes relativos a las operaciones y productos del participante; (b) respetar este Código y (c) identificar y eliminar los riesgos operativos asociados a este Código. El sistema también debe facilitar su mejora continua.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

### **1) Compromiso empresarial**

Declaraciones sobre responsabilidad empresarial social y ambiental que reafirmen el compromiso del participante con el cumplimiento de los requisitos y la mejora continua.

### **2) Responsabilidad de la dirección**

Representantes de la empresa claramente identificados son responsables de garantizar la implementación y revisión periódica de la situación de los sistemas de gestión.

### **3) Requisitos legales y de los clientes**

Identificación, control y comprensión de las leyes aplicables, disposiciones y requisitos de los clientes.

### **4) Evaluación y gestión de riesgos**

Procesos para identificar los riesgos ambientales, de salud y seguridad y de prácticas laborales vinculados a las operaciones del participante. Determinación de la importancia relativa de cada tipo de riesgo, e implementación de controles operativos y físicos adecuados a fin de garantizar el cumplimiento de las normas destinadas a controlar los riesgos identificados.

### **5) Objetivos de rendimiento con un plan y medidas de implementación**

Estándares, objetivos de rendimiento, metas y planes de implementación escritos, así como una evaluación periódica de la actuación del Participante respecto de tales objetivos.

### **6) Formación**

Programas de formación para los directivos y trabajadores, con el fin de llevar a la práctica las políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Participante.

### **7) Comunicación**

Procesos para comunicar de forma clara y precisa a los trabajadores, proveedores y clientes información sobre el rendimiento, las prácticas y expectativas del participante.

### **8) Contribución y participación del trabajador**

Procesos constantes para evaluar la comprensión de los empleados y obtener su opinión sobre las prácticas y condiciones contempladas en este Código, así como para fomentar la mejora continua.

**9) Auditorias y evaluaciones**

Autoevaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y de control, del contenido del Código y los requisitos contractuales con los clientes relativos a la responsabilidad social y ambiental.

**10) Proceso de medidas correctoras**

Proceso para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas en las evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

**11) Documentación y registros**

Creación de documentos y registros para garantizar el cumplimiento de las normas de control y la adecuación a los requisitos de la empresa, así como la debida confidencialidad para proteger la intimidad.